

**Universidad Nacional de Moreno**

**Unidad de Auditoria Interna**

**Proyecto de Auditoría:  
Convenios de práctica pre-profesional – Seguimiento.**

**Informe: 12-2022**

## Tabla de Contenidos

### **Informe Ejecutivo**

<b>I – Jurisdicción u Organismo</b>	<b>4</b>
<b>II – Síntesis - Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>III – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>5</b>

### **Informe Analítico**

<b>I – Objeto de la Auditoria</b>	<b>7</b>
<b>II - Alcance</b>	<b>7</b>
<b>III – Limitaciones al Alcance</b>	<b>8</b>
<b>IV – Tarea realizada</b>	<b>8</b>
<b>V – Marco de referencia</b>	<b>9</b>
<b>VI – Circuito, tema o aspectos auditados</b>	<b>9</b>
<b>VII – Observaciones, Opinión del auditado y Recomendaciones</b>	<b>10</b>
<b>VIII – Conclusión</b>	<b>13</b>
<b>IX – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>13</b>

## Informe Ejecutivo

---

## **I – Jurisdicción u Organismo y Título**

---

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Convenios de práctica pre-profesional – Seguimiento.

Informe: 12-2022.

## **II – Síntesis - Conclusión**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual del 2022.

El objeto es evaluar el ambiente de control interno en la gestión de los Convenios de práctica pre-profesional suscriptos por la Universidad; y las mejoras implementadas para dar cumplimiento de los requisitos normativos y las observaciones pendientes de regularización.

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental. Se consideraron las pautas establecidas por el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada.

El alcance de las tareas consideró a los convenios vigentes al 31/12/2021 y a su evolución desde el 31/12/2019; y de las observaciones que surgen del Informe No. 5/2019.

Relevamiento de la estructura y organización de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ciencias Económicas y Jurídicas y de Ciencias Aplicadas y Tecnología, a cargo de los procesos de creación de nuevos convenios y/o actas acuerdo; y al proceso de administración y gestión de los convenios. Asimismo, se relevó el proceso de seguimiento, controles e informes que constituyen el ambiente de control vigente.

Atendiendo a las limitaciones señaladas en informes anteriores, el presente proyecto se focalizó en conocer la regularización de las mismas.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, no surgen nuevas observaciones y las que se mantienen de ejercicios anteriores son:

### **Observación 3 Informe 5/2019:**

La Resolución CS N°147/15, no contempla todos los casos actuales, con los que se firma el Convenio de Practica Pre-profesional (Trabajadores Independientes Profesionales como por ejemplo Contadores Públicos), Empresas

Unipersonales, Persona Humana que ejerce la actividad comercial y/o industrial no constituida como empresa, dejando sin regular a estos casos, respecto a requisitos exigibles a la contraparte.

**Comentario sobre observación 3 Informe 5/2019:**

Se mantiene la observación y la recomendación; se considera no regularizada, con acción correctiva informada.

**Observación 4 Informe 5/2019:**

No se encuentra normado o con Dictamen de la Secretaria Legal y Técnica, que así lo avale, aquellos casos donde se utilizan como sustituto o equivalente del Convenio de Practica pre-profesional, Convenios de Pasantías, Proyectos de Investigación donde participan los alumnos (en algunos casos hay Convenio Marco firmado que contempla situaciones de prácticas pre-profesionales y en otros no), o las prácticas realizadas en áreas de la propia Universidad o en el propio lugar de trabajo del alumno.

**Comentario sobre observación 4 Informe 5/2019:**

Se mantiene la observación y la recomendación; se considera no regularizada, con acción correctiva informada.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo informado en el apartado Observaciones de informes anteriores, el relevamiento de los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, resultó de conformidad a procedimientos aprobados y controles eficaces, de acuerdo a normativa vigente.

Se ha verificado la regularización y mejora en la gestión de los convenios celebrados por la Universidad.

**III – Lugar y fecha, firma y sello**

---

Moreno, 28 de marzo de 2023.

# Informe Analítico

---

# Universidad Nacional de Moreno

## Proyecto de Auditoría: Convenios de Práctica pre-profesional – Seguimiento.

Informe N°: 12-2022

### Informe Analítico

#### I - Objeto

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual del 2022.

El objeto es evaluar el ambiente de control interno en la gestión de los Convenios de práctica pre-profesional suscriptos por la Universidad; y las mejoras implementadas para dar cumplimiento de los requisitos normativos y las observaciones pendientes de regularización.

#### II - Alcance

---

Las tareas se realizaron conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11). Se consideraron las pautas establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria declarada (DNU N° 260/2020).

Relevamiento de la estructura y organización de los Departamentos de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ciencias Económicas y Jurídicas y de Ciencias Aplicadas y Tecnología, a cargo de los procesos de creación de nuevos convenios y/o actas acuerdo; y al proceso de administración y gestión de los convenios. Asimismo, se relevó el proceso de seguimiento, controles e informes que constituyen el ambiente de control vigente.

El alcance de las tareas consideró a los convenios vigentes al 31/12/2021 y a su evolución desde el 31/12/2019; y de las observaciones que surgen del Informe No. 5/2019.

La División de Relaciones Institucionales tiene dentro de sus funciones la de “...llevar el registro y archivo documental de los acuerdos y/o convenios suscritos por la Universidad...”. Dicha División depende de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales que tiene a su cargo “...Entender en la formalización de acuerdos y/o convenios que lleve a cabo la Universidad...”. Dado esta función se solicitó información sobre dicho registro de convenios.

Las tareas se desarrollaron entre el 5 y el 29 de diciembre de 2022, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

No forman parte del presente, los procesos de otorgamiento de becas internas de la UNM.

### **III – Limitaciones al Alcance**

---

Atendiendo las limitaciones señaladas en informes anteriores, el presente proyecto se focalizó en conocer la regularización de las mismas.

### **IV – Tarea realizada**

---

A fin de relevar los procesos de creación de nuevos convenios y/o actas acuerdo; y el proceso de administración y gestión de los convenios de práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, se realizaron las siguientes acciones:

1. Relevamiento de la forma en la que se encuentra organizado el Departamento, frente al tratamiento de:
  - a. Creación de nuevos convenios y/o actas acuerdo: descripción del proceso y partes intervinientes.
  - b. Administración y gestión de los convenios: descripción de los procesos implementados, con especial énfasis en los controles ejercidos, con identificación de los responsables de los mismos y cargos.
2. Referente a la práctica: descripción del proceso seguimiento, controles, informes, etc. Descripción de los controles ejercidos, con identificación de los responsables de los mismos y cargos.
3. Detalle de los Convenios del Departamento vigentes al 31/12/2021 y su evolución desde el 31/12/2019.
4. Estado de situación de las observaciones del Informe de Auditoría 15/2019.

### **V – Marco de Referencia**

---

Para la aplicación de los procedimientos de auditoria se utilizó el siguiente marco normativo:

- Resolución CS 147/15. Pautas para la firma de Convenios y Acuerdos individuales para la práctica pre-profesional.
- Disposición UNM DCAyT N° 09/18 Reglamento de Práctica pre-profesional Carrera de Biotecnología.
- Disposición UNM DCAyT N° 04/17 Reglamento de Práctica pre-profesional Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental

- Disposición UNM DCAyT N° 08/16 Reglamento de Práctica pre-profesional Carrera de Ingeniería en Electrónica.
- Disposición UNM DCAyT N°8/21 Reglamento de Práctica Profesional Asistida, Arquitectura.
- Disposición UNM DEyA N° 15/16. Reglamento de Práctica pre-profesional.
- Disposición UNM DHyCS N° 24/13. Reglamento de Práctica pre-profesional de la Carrera de Trabajo Social del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Disposición UNM DHyCS N° 07/21. Registro de centros de práctica carrera de licenciatura en trabajo social.
- Disposición UNM-DHyCS 07/21. Creación del REGISTRO DE CENTROS DE PRACTICA CARRERA DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL (REGIS.CE.PRA)
- Resolución 500/12.
- Aprobada por Resoluciones UNM-CS N° 813/21 y UNM-R N° 78/211, sobre estructura de la UNM.
- Siglas utilizadas:
  - DHyCS - Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
  - DCAyT - Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología
  - DEyA - Departamento de Economía y administración
  - DEyJ - Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas
  - CS – Consejo Superior
  - SRII-DGRI - División de Relaciones Institucionales.

## **VI – Circuito, tema o aspectos auditados**

---

### **1. Verificación de los Convenios de Práctica pre-profesional firmados, para cada Carrera perteneciente a cada Departamento.**

Se solicitó a los Departamentos Académicos, el listado de los Convenios de Práctica pre-profesional vigentes al 31/12/2021 y se cotejaron las variaciones desde el 31/12/2019.

A partir de 2019 comenzó la práctica de registrar los convenios firmados, aunque no en forma uniforme por los tres Departamentos Académicos. Se verificó que el proceso es similar en todos los casos.

Se realizaron cotejos de información en el período 2020 y 2021 a efectos de verificar el tratamiento que tuvieron las A/B/M de Convenios y los controles ejercidos sobre dichas tareas.

- a. Las verificaciones se focalizaron en la carencia de un registro formal de Convenios de Práctica Pre-profesional, observada en informes anteriores.
- b. Se verificó en SUDOCU la forma en que los expedientes y trámites tratan las A/B/M de convenios especialmente la participación previa y posterior de la División de Relaciones Institucionales y de la Secretaría Legal y Técnica.

- c. Se verificó el estado de situación del registro y archivo de convenios a cargo de la División de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales.
- d. Se revisaron los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, verificando su confección y firma, así como el soporte en archivos digitales Sudocu.
- e. Se verificaron las mejoras implementadas respecto de las bases de datos únicas y sobre los controles ejercidos sobre las prácticas preprofesionales.

La información aportada por cada Departamento Académico referente a los Convenios vigentes al 31/12/21 y los procesos administrativos y los controles implementados, se encuentran detallados en los siguientes:

- Anexo 1: Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías. (CAyT)
- Anexo 2: Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas. (CEyJ)
- Anexo 3: Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales. (HyCS)
- Anexo 4: División de Relaciones Institucionales. (SRII-DGRI)
- Anexo 5: Expedientes de la muestra.

## **2. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.**

No se detectan costos de no calidad, en las tareas relevadas.

## **VII – Observaciones, Opinión del auditado y Recomendaciones.**

---

Observaciones de Informes anteriores: Informe 15/2019.

### **Observación 1 Informe 5/2019:**

La Universidad no cuenta con un registro formal de Convenios de Práctica Pre-profesional, a fin de poder relevar el total de Convenios firmados. Ello, limita la tarea de auditoria, por no conocer el Universo a auditar.

### **Opinión del auditado 1 Informe 5/2019:**

**DCAyT:** A partir del 2019, se comenzó a tener registro de todos los Convenios de la Universidad en la División de Relaciones Institucionales.

**DCEyJ:** El Departamento cuenta hoy con bases registrales que desde mediados de 2021 aporta o comparte con la División de Relaciones Institucionales.

### **Comentario sobre observación 1 Informe 5/2019:**

Se considera regularizada.

### **Observación 2 Informe 5/2019:**

Los Departamentos académicos, carecen de controles fehacientes (previos al inicio de las prácticas), sobre los expedientes o tramites internos que contemplan la documentación requerida por la normativa vigente. Asimismo, en aquellos casos donde la documentación requerida, presente cierta incertidumbre respecto a lo normado, no se solicita a la Secretaria Legal y Técnica, el Dictamen que avale la decisión tomada, estableciéndose un criterio subjetivo por cada Departamento Académico.

### **Opinión del auditado 2 Informe 5/2019:**

**DCAyT:** En el Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología se recolecta la documentación, según la Resolución UNM-CS N° 147/15, para luego iniciar el expediente y darle curso por las Áreas intervinientes entre ellas la Secretaría de Legal Y Técnica, hasta llegar a la firma del Convenio, el cual se incorpora también al expediente. Así mismo, previo a que las/los estudiantes comiencen las prácticas, se cumple y controla que estén firmados los Acuerdo Individuales, según anexo de los Convenios firmados previamente.

**DCEyJ:** se ha incorporado desde mediados de 2021 los progresos anteriores referidos a los controles y la descripción de los procesos que compartimos en el Anexo I, ha permitido mejorar y ampliar los controles sobre el procedimiento general, realizando cambios en los comportamientos anteriormente observados.

### **Comentario sobre observación 2 Informe 5/2019:**

En base a lo mencionado en el apartado VI.1.e) sobre las “mejoras implementadas”, se considera que la observación fue regularizada.

### **Observación 3 Informe 5/2019:**

La Resolución CS N°147/15, no contempla todos los casos actuales, con los que se firma el Convenio de Practica Pre-profesional (Trabajadores Independientes Profesionales como por ejemplo Contadores Públicos), Empresas Unipersonales, Persona Humana que ejerce la actividad comercial y/o industrial no constituida como empresa, dejando sin regular a estos casos, respecto a requisitos exigibles a la contraparte.

### **Opinión del auditado 3 Informe 5/2019:**

**DCAyT:** Aún sigue vigente la Resolución UNM-CS N° 147/15, sin modificaciones.

**DCEyJ:** Entiendo que corresponde una solicitud de los tres Departamentos Académicos, acordamos dar intervención a la Secretaría Legal y Técnica para dictaminar sobre los casos en que la contraparte sea una persona de existencia real o de empresas unipersonales. No obstante, el DCEyJ elaboró una propuesta

de cambios normativos para contemplar estos casos que ocurren con mayor frecuencia en relación con las PPP supervisadas, es decir aquellas que realizan los estudiantes de la carrera Contador Público Nacional.

**Comentario sobre observación 3 Informe 5/2019:**

Se mantiene la observación y la recomendación; se considera no regularizada, con acción correctiva informada.

**Observación 4 Informe 5/2019:**

No se encuentra normado o con Dictamen de la Secretaria Legal y Técnica, que así lo avale, aquellos casos donde se utilizan como sustituto o equivalente del Convenio de Practica pre-profesional, Convenios de Pasantías, Proyectos de Investigación donde participan los alumnos (en algunos casos hay Convenio Marco firmado que contempla situaciones de prácticas pre-profesionales y en otros no), o las prácticas realizadas en áreas de la propia Universidad o en el propio lugar de trabajo del alumno.

**Opinión del auditado 4 Informe 5/2019:**

**DCAyT:** En el caso de las prácticas realizadas en los lugares de trabajo de las/os estudiantes, se están llevando a cabo las firmas de Convenios, según la normativa. En el caso de estudiantes que estén haciendo Pasantías en alguna empresa y quieran utilizar la misma para validar la Práctica, se firma aparte el Convenio de Colaboración y Cooperación para la Práctica Pre-Profesional. En el caso de estudiantes que participen en un Proyecto de Investigación o que realicen la práctica en algún Área de la UNM, se firma solamente el Acuerdo Individual. Cabe aclarar que ninguna de estas situaciones está contemplada en la Resolución UNM-CS N°147/15, tal cual se observa en el punto anterior.

**DCEyJ:** Damos lugar a la Secretaria Legal y Técnica para dictaminar en aquellos casos en los que se incorpora como práctica preprofesional, realización de prácticas en la propia Universidad o en proyectos de investigación. En este punto no hubo demasiados avances en incorporar en la normativa una ampliación que contemple estas situaciones, pero en el transcurso del año próximo se elevará un proyecto de adecuación de la normativa al respecto, junto a la propuesta en el punto 3.

**Comentario sobre observación 4 Informe 5/2019:**

Se mantiene la observación y la recomendación; se considera no regularizada, con acción correctiva informada.

**Observaciones del presente Informe:**

No existen.

## **VIII – Conclusión**

---

Excepto por lo informado en el apartado Observaciones de informes anteriores, el relevamiento de los Convenios de Práctica pre-profesional de las distintas carreras de grado de los Departamentos Académicos, resultó de conformidad a procedimientos aprobados y controles eficaces, de acuerdo a normativa vigente.

Se ha verificado la regularización y mejora en la gestión de los convenios celebrados por la Universidad.

## **IX – Lugar y fecha, firma y sello**

---

Moreno, 28 de marzo de 2023.

## **Anexo 1: Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías. (CAyT)**

Del relevamiento y consultas realizadas en el Departamento surge la siguiente información.

*Asunto: Informe de Auditoría N° 12-22- Convenios de Prácticas Pre-Profesionales*

*Atento al pedido de informe N° 12/2022 realizado por la Unidad de Auditoría Interna, relacionado con los Convenios de Práctica Pre-Profesionales del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, cumpla en informar lo siguiente:*

1. *Descripción de la organización del Departamento para la firma de Convenios de Prácticas Pre-Profesionales:*

a. *Creación de nuevos Convenios*

*La firma de un nuevo Convenio puede solicitarla un/a estudiante que quiere realizar la Práctica en su lugar de trabajo, siempre que éste tenga pertinencia con la Carrera que curse; el docente a cargo de las PPP, un docente y/o investigador, el Vicedecano o la Gestión del Departamento. Así mismo puede un Organismo o Empresa acercarse al Departamento y ofrecerse como Centro de Práctica, por tanto se inicia el procedimiento.*

*La Jefa División de Coordinación Administrativa solicita la documentación de acuerdo a la Resolución UNM-CS N° 147/2015, para verificar que la Empresa u Organismo se encuentran en condiciones de firmar el Convenio y si la persona propuesta para la firma figura en dicha documentación.*

*Constatado esto, se eleva al Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología para darle tratamiento y aprobar la continuidad del trámite y firma del Convenio.*

*Una vez que se trató en Consejo Departamental, se abre expediente, el mismo se inicia con un pedido del Vicedecano que solicita la firma del Convenio, fundamentando y argumentando la importancia de llevar a cabo esta firma. Luego el Departamento realiza el Convenio, según el modelo de la UNM, y la Decana lo eleva a la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales para que tome conocimiento y lo registre. Posteriormente, la Subsecretaría lo envía a Secretaría de Legal Y Técnica para que realice el informe para la autorización a suscribir el Convenio sin objeciones de tipo legal. Una vez que la Secretaría de Legal Y Técnica emite su informe favorable, se combina la firma entre las partes.*

*El Convenio es firmado por el Titular o Apoderado de la Empresa y/o el Responsable del Organismo y la Decana del Departamento.*

*Cabe aclarar que la UNM cuenta con un modelo de Convenio de Colaboración y Cooperación para la Práctica Pre-Profesional que incluye un anexo con el Acuerdo Individual (que es el que se firmará cuando haya un/a estudiante interesado/a), y que la intención es usar este para la firma, con las Empresas normalmente no existen inconvenientes, pero con los Organismos Públicos, que cuentan a su vez con modelos de Convenios, se acuerda con las Secretarías de Legales de ambas Instituciones el modelo de Convenio a firmar.*

*b. Administración y gestión de los Convenios.*

*Una vez que el Convenio es firmado, se incorpora al expediente de SUDOCU y se eleva a la División de Relaciones Institucionales para que tome conocimiento y lo registre firmado y el expediente regresa al Departamento.*

*c. A principio de cada año, la/el docente responsable de la asignatura Práctica Pre-Profesional de cada Carrera, acuerda con las/os estudiantes en qué Centro de Práctica va a realizar la misma, una vez definido el lugar, el docente realiza el Plan de Práctica Pre-Profesional, que lo firma la/el estudiante, la/el docente tutor/a o supervisor/a y la/el docente responsable de la asignatura.*

*Con el Plan de Práctica Pre-Profesional, la Jefa División de Coordinación Administrativa completa el anexo del Convenio “Modelo de Acuerdo Individual de Práctica Pre-Profesional”, el mismo lo firma, el Titular o Apoderado de la Empresa y/o el Responsable del Organismo, la Decana del Departamento y la/el estudiante.*

*Toda esa documentación se escanea, se guarda en una carpeta virtual y se resguarda en papel en el Departamento hasta que culmine la práctica, luego se envía a la División de Relaciones Institucionales.*

*Finalizada la práctica, la/el docente tutor realiza un informe, el cual es controlado por la/el docente a cargo de la asignatura y deriva en Acta de Evaluación (regularidad o aprobación) de la misma.*

## **Anexo 2: Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas. (CEyJ)**

Del relevamiento y consultas realizadas en el Departamento surge la siguiente información.

### **PROCEDIMIENTO CONVENIOS – PPP**

- El área de epistémica de Practica Integradora del DCEyJ remite al Departamento documentación propuesta para la firma de un convenio marco de colaboración y cooperación para prácticas, tanto las pre profesionales como las supervisadas.
  - La División de Coordinación Administrativa del DCEyJ abre un expediente.

- *Controla que la documentación recibida cumpla los requisitos formales exigibles (art. 12 séptima parte del Reglamento General de Alumnos, Resolución UNM CS 147/15)*
- *Redacta un memo en el que se adjunta toda la documentación recibida por el área de prácticas pre profesionales.*
- *Registra en base de datos del DECyJ*
- *Resguarda la información en disco compartido (Carpeta “PPP convenios e informes” / Carpeta “de la empresa”)*
- *Se remite al Decano para prestar conformidad*
- *El Decano presta conformidad y se remite a Secretaria Legal y Técnica (SLT) para su análisis legal.*
- *Si la SLT valida la información, remite el expediente a la División de Relaciones Institucionales.*
- *La División de Relaciones Institucionales registra y remite el expediente al DCEyJ, con un número de registro.*
- *Se inicia el circuito de firma:*
  - *El área Practica Integradora se ocupa de contactar a la parte interesada y se procede a la firma por ambas partes.*
  - *La División de Coordinación Administrativa del DCEyJ escanea el convenio y se agrega al expediente mediante memo.*
- *Se remite el expediente a la División de Relaciones Institucionales para el registro de la firma.*
- *Luego del registro, la División de Relaciones Institucionales remite el expediente al DCEyJ para su archivo.*

### **Anexo 3: Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales. (HyCS)**

Del relevamiento y consultas realizadas en el Departamento surge la siguiente información.

*Tramitación de Suscripción de Convenio Marco:*

*Los Acuerdos Marco de Cooperación Académica, Científica, Técnica y/o Cultural se impulsarán desde el departamento a través de la creación de un expediente con documentación respaldatoria de la contraparte. La misma será verificada por el área de gestión del departamento y luego será autorizada por la máxima autoridad del mismo.*

*Requisitos exigibles a la contraparte: Para el supuesto de una persona jurídica privada constituida en la República Argentina:*

*a) Copia certificada de Estatuto Social debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia, cuyo plazo de duración se encuentre vigente y cuyo objeto no sea extraño al del contrato a celebrarse.*

*b) Copia certificada que justifique el cargo, con mandato vigente inscripto en la Inspección General de Justicia del firmante.*

*c) Si fuere un apoderado, copia certificada de la escritura pública que justifique que el apoderamiento se encuentra vigente y que su firma es suficiente para representar a la persona jurídica privada con facultades suficientes para celebrar el contrato en cuestión.*

d) *Copia certificada de su inscripción en la AFIP. Para el supuesto de una persona jurídica privada constituida en el exterior, además de los requisitos que justifiquen su existencia, su objeto afín con el del contrato a celebrar con su debida inscripción, y las facultades y mandato vigente del firmante, deberá acreditar, asimismo: a) Copia certificada de la documentación que acredite que se encuentran cumplidas las formalidades imprescindibles para contratar en la República Argentina. b) Para el supuesto que la documentación se encuentre en idioma distinto al nacional, deberá adjuntar la traducción pertinente, efectuada por Traductor Público Nacional, con la debida legalización del Colegio de Traductores Públicos.*

*ARTÍCULO 14.- En el supuesto que la contraparte sea una persona jurídica pública, se deberá tener en cuenta que, si la entidad pertenece a la Administración Pública Centralizada hasta nivel de Subsecretaría, se registrará por lo normado por el Decreto PEN N° 357/02; de no ser así, se requerirá copia autenticada de la publicación de la normativa de creación del Ente y sus objetivos, además de la designación del funcionario quien suscribirá por la misma.*

*Cuando sea del extranjero y en el supuesto que la documentación se encuentre en idioma distinto al nacional, deberá adjuntar la traducción pertinente, efectuada por Traductor Público Nacional, con la debida legalización del Colegio de Traductores Públicos.*

*- Designación del o de los firmantes.*

*- Modelo de proyecto de convenio a firmar.*

*Tramitación de suscripción de Convenio de Colaboración para la práctica Pre profesional:*

*1- Memo debidamente fundamentado, elevado para su consideración al Sr. Rector.*

*2- Memo incorporación de Documentación.*

*Requisitos exigibles a la contraparte: Para el supuesto de una persona jurídica privada constituida en la República Argentina:*

*a) Copia certificada de Estatuto Social debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia, cuyo plazo de duración se encuentre vigente y cuyo objeto no sea extraño al del contrato a celebrarse.*

*b) Copia certificada que justifique el cargo, con mandato vigente inscripto en la Inspección General de Justicia del firmante.*

*c) Si fuere un apoderado, copia certificada de la escritura pública que justifique que el apoderamiento se encuentra vigente y que su firma es suficiente para representar a la persona jurídica privada con facultades suficientes para celebrar el contrato en cuestión.*

*d) Copia certificada de su inscripción en la AFIP.*

*Circuito Administrativo:*

*1- La (R-DRI) lo registrará, revisará la documentación incorporada, lo remitirá a la SLT para su Ratificación o Autorización.*

*2- La SLT lo remitirá al CS para su tratamiento.*

*3- Una vez firmado, la DRI lo incorpora al expediente, lo comunica a todas las Áreas involucradas. y remitirá el expediente al Área Inicial.*

*Las áreas intervinientes para el desarrollo del adecuado proceso administrativo son las siguientes:*

<i>Creación de expediente</i>	<i>División de Coordinación Administrativa - DHYCS</i>
<i>Creación de trámites</i>	<i>Equipo de Gestión DHYCS</i>
<i>Revisión de documentación</i>	<i>Equipo de Gestión DHYCS</i>
<i>Control</i>	<i>División de Coordinación Administrativa - DHYCS Dirección de Coordinación Técnica de Proyectos</i>
<i>Autorización</i>	<i>Director Decano DHYCS</i>
<i>Responsable del proceso de seguimiento, control, informes de evaluación</i>	<i>Coordinadora Vicedecana de la Carrera de Trabajo Social</i>

#### **Anexo 4: División de Relaciones Institucionales. (SRII-DGRI)**

La información suministrada por esa División ha sido cotejada con la informada por los Departamentos; y es la siguiente:

<b>Área</b>	<b>Institución</b>	<b>Vence</b>	<b>Exp</b>	<b>Nº Reg</b>	<b>Año</b>
DCAyT	MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS	22-02-26	359/2020	01	2021
DCAyT	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA (INTA) (CICVyA)	18-08-26	793/2017	01	2020
DCAyT	IDUAR	24-05-24	Tri 125/2019	01	2019
DCAyT	ITSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) (CIRN)	05-03-23	30/2018	01	2018
DCAyT	NESTLÉ WATERS ARGENTINA S.A.	04-04-22	237/2017	01	2017
DCAyT	ESTUDIO MARÍA LAURA NORTE	30-09-26	565/202	02	2021
DCAyT	INSTITUTO NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	09-12-25	31/2018	02	2020
DCAyT	ADAMA S.A.	10-06-24	Tri 171/2019	02	2019
DCAyT	ITSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) CS VETERINARIAS y AGRONOMIAS REGIONALES	05-04-20	793/2017	02	2018
DCAyT	ESTUDIO MARÍA LORENA CASTRO	19-09-26	566/202	03	2021
DCAyT	PIRELLI NEUMÁTICOS S.A.I.C.	15-10-25	Tri 72/2020	03	2020

DCAyT	ITSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)(CIAI)	11-07-22	Tri 82/2018	03	2018
DCAyT	ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	04-09-26	549/2020	04	2021
DCAyT	CONSULDAR S.R.L.	13-07-23	Tri 126/2018	04	2018
DCAyT	27 DE OCTUBRE S.A.	01-10-26	688/2021	05	2021
DCAyT	MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM	11-12-25	360/2020	05	2020
DCAyT	MASSALIN PARTICULARES S.R.L.	16-07-23	Tri 154/2018	05	2018
DCAyT	PEBCOM S.A.	01-10-26	699/2021	06	2021
DCAyT	EFALCOM S.A.	31-08-23	Tri 226/2018	06	2018
DCAyT	EINSTED S.A.	12-11-26	821/2021	07	2021
DCAyT	TAMARA ARQUITECTURA DE DESCARREGA DIEGONICOLÁS	16-12-25	Tri 91/2020	07	2020
DEYA	TRINDY S.R.L	02-03-25	269/2020	01	2021
DEYA	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	22-09-25	71/2020	01	2020
DEYA	CASA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	16-04-24	361/2019	01	2019
DEYA	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	16-06-25	378/2021	02	2021
DEYA	FIEICOMISO PARQUES INDUSTRIALES MORENO	22-05-24	-	02	2019
DEYA	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	14-07-25	305/2021	03	2021
DEYA	MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ	02-07-24	-	03	2019
DEYA	PROF INSTALACIONES S.R.L	01-08-25	370/2021	04	2021
DEYA	ASOCIACIÓN CIVIL ANDAR	03-07-24	-	04	2019
DEYA	FAMETAL ACEROS S.R.L.	11-09-25	TRI 46/2021	05	2021
DEYA	PAT FOOD S.R.L.	23-08-24	-	05	2019
DEYA	SCM SOLUTIONS S.A.	30-09-24	-	06	2019
DEYA	MASTELLONE HNOS S.A.	30-10-24	-	07	2019
DEYA	FUNDACIÓN PRO VIDA SOCIAL	10-05-23	-	-	2018
DEYA	ADAMA S.A.	15/5/22023	-	-	2018
DEYA	ESTUDIO CONTABLE GAGGERO CLAUDIA INÉS	29-05-23	-	-	2018
DEYA	ESTUDIO CONTABLE KUMAR ELVIRA ISABEL	28-06-23	-	-	2018
DEYA	INÉS MARIANA BUELA	31/6/2023	-	-	2018
DEYA	ESTUDIO CONTABLE DE DR. HECTOR RICARDO MOLINA	17-07-23	-	-	2018
DEYA	MARTÍNES PROPIEDADES	17-07-23	-	-	2018

DEYA	PABSA S.R.L.	21-08-23	-	-	2018
DEYA	BLANCO FRANCISCO MIGUEL	13-08-23	-	-	2018
DEYA	EFALCOM S.A.	09-08-23	-	-	2018
DEYA	ECO DE LOS ANDES S.A.	04-04-22	-	-	2017
DEYA	NESTLÉ WATERS ARGENTINA S.A.	04-04-22	-	-	2017
DEYA	MARÍA LAURA RODRIGUEZ	18-04-22	-	-	2017
DEYA	MARCELO ALEXIS MOYENTAL	08-05-22	-	-	2017
DEYA	RODRIGUEZ BACCHI ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL	08-05-22	-	-	2017
DEYA	ESTUDIO CONTABLE IMPOSITIVO COCCHIARELLA & SANTOS TORRADO	18-07-22	-	-	2017
DEYA	SINTARY S.A.I.C.	18-04-22	-	-	2017
DEYA	FUNDACIÓN METROPOLITANA	11-05-22	-	-	2017
DEYA	LA CONSULTORA DE ESTUDIOS BONAERENSES S.A.	18-07-22	-	-	2017
DEYA	ARGENPUR S.A.	24-05-22	-	-	2017
DEYA	NANOLOG S.R.L.	08-05-22	-	-	2017
DEYA	SR. RICARDO HÉCTOR BENATTI	24-05-22	-	-	2017
DEYA	JUST INTERNACIONAL LATAM S.A.	01-06-22	-	-	2017
DHYCS	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	13-08-22	-	-	2019
DHYCS	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS VICENTE LOPEZ PLANES	24-05-21	-	-	2019
DHYCS	REFUGIO PARA LA MUJERES	30-05-21	-	-	2019
DHYCS	INSTITUTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL FRANCOISE DOLTO	23-04-21	-	-	2019
DHYCS	ESPACIO COLONIA GUTIERREZ SENAF. MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	29-05-21	-	-	2019
DHYCS	SUBSECRETARÍA DE ENTIDADES INTERMEDIAS MUNICIPALES DE MERLO	10-05-21	-	-	2019
DHYCS	BIBLIOTECA POPULAR HORACIO QUIROGA	28-02-21	-	-	2019
DHYCS	FUNDACIÓN CJC	25-09-21	-	-	2019
DHYCS	FEMOBA	04-09-21	-	-	2019
DHYCS	ANDANDO RED COMUNITARIA DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR ASOCIACIÓN CIVIL	05-06-21	-	-	2019
DHYCS	CENTRO DE DIA JUAN PABLO II	31-05-21	-	-	2019
DHYCS	SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MORENO	08-05-21	-	-	2019

DHYCS	ASOCIACIÓN CIVIL ETIS	11-02-21	-	-	2019
DHYCS	ESPACIO PLURICULTURAL	20-03-21	-	-	2019
DHYCS	ENVIÓN SEDE VITOCAL	08-05-21	-	-	2019
DHYCS	PARROQUIA VIRGEN DE LOS MILAGROS DE CAACUPÉ (CENTRO BARRIAL MADRE DE CALCUTA)	04-10-21	-	-	2019
DHYCS	CENTRO CULTURAL EL GALPON	07-05-21	-	-	2019
DHYCS	DICERE ASOCIACIÓN CIVIL	19-06-21	-	-	2019
DHYCS	PROYECTO INTEGRAL PARA LA INFANCIA HORA LIBRE	24-04-21	-	-	2019
DHYCS	HOGAR NUESTRA SEÑORA DE BELÉN - ASOC. HNAS. HOSPITALARIAS	19-06-21	-	-	2019
DHYCS	CONGRAGACIÓN HAERMANAS DOMINICANAS - JUNTAS ABRIENDO CAMINOS	20-03-21	-	-	2019
DHYCS	ASOCIACIÓN PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO	26-04-21	-	-	2019
DHYCS	FUNDACIÓN DE LOS BUENOS AIRES PARA LAS ARTES Y LA CULTURA	10-04-21	-	-	2019
DHYCS	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE MORENO	08-05-21	-	-	2019
DHYCS	COMISIÓN PRO- ESCUELA CRECIENDO JUNTOS	27-09-21	-	-	2019
DHYCS	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	03-10-21	-	-	2019
DHYCS	ASOCIACIÓN CIVIL MADRE TIERRA	16-10-21	-	-	2019
DHYCS	ASOCIACIÓN CIVIL LA CASA DE XXXX	26-04-21	-	-	2019
DHYCS	FUNDACIÓN REENCUENTRO	12-06-21	-	-	2019
DHYCS	ACCIÓN HUMANA INSTITUTO ALDUS S.A.	04-04-20	-	-	2018
DHYCS	MUNICIPALIDAD DE MERLO - DIRRECCIÓN DE POLITICAS DE GENERO	29-04-20	-	-	2018
DHYCS	ASOCIACIÓN CIVIL ANDAR	21-03-20	-	-	2018
DHYCS	MUNICIPALIDAD DE MERLO - DORECCIÓN DE NIÑEZ Y FAMILIA	02-04-20	-	-	2018
DHYCS	SOMOS RODRIGUEZ	15-03-20	-	-	2018

DHYCS	FUNDACIÓN DE FRAILES Y LAICOS FRANCISCANOS PIES DESCALSOS	21-03-20	-	-	2018
DHYCS	SUBSEC. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LA ENFERMADAD- CPA MORENO	14-11-20	-	-	2018
DHYCS	TALLER ADULTOS CIÉGOS Y DISMINUIDOS VISUALES RICARDO VAZQUES	23-02-20	-	-	2018
DHYCS	FUNDACIÓN LA CASITA	23-02-20	-	-	2018
DHYCS	GESTARA	23-02-20	-	-	2018
DHYCS	ASOCIACIÓN CIVIL LOS HORNEROS	23-02-20	-	-	2018
DHYCS	HOSPITAL SAN ALBERTO HURTADO	01-03-19	-	-	2017
DHYCS	MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ	01-03-19	-	-	2017
DHYCS	ASOCIACIÓN HERMANAS HOSPITALARIAS	10-04-19	-	-	2017
DHYCS	FUNDACIÓN UURARUM	26-05-19	-	-	2017
DHYCS	PARROQUIA ITATI TRUJUY - MORENO	26-05-19	-	-	2017
DHYCS	ASOCIACIÓN CIVIL SILOÉ	30-05-19	-	-	2017
DHYCS	FUNDACIÓN LA CASITA DE MARIA	30/52019	-	-	2017
DHYCS	EL C.A.P.S. MARÍA LOBATO-DIR. ATENCIÓN PRIMARIA	30-05-19	-	-	2017
DHYCS	ASOCIACIÓN CIVIL EL ARCA	05-06-19	-	-	2017
DHYCS	CASA CORAZÓN DE MARÍA	12-06-19	-	-	2017
DHYCS	FEDERACIÓN MUTUAL DEL OESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FEMOBA)	14-06-19	-	-	2017
DHYCS	LA ESCUELITA - ASOCIACIÓN CIVIL	21-06-19	-	-	2017
DHYCS	COOPERATIVA COMUNITARIA ORGANIZADA	21-06-19	-	-	2017
DHYCS	COLEGIO JULIO CORTAZAR	21-06-19	-	-	2017
DHYCS	FUNDACIÓN LA CASITA	29-06-19	-	-	2017
DHYCS	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	28-06-19	-	-	2017
DHYCS	FUNDACIÓN LA CASITA	29-06-19	-	-	2017
DHYCS	BIBLIOTECA POPULAR LA PROVIDENCIA	05-06-19	-	-	2017
DHYCS	JEFATURA DISTRITAL / INSP PCyPS	14-06-19	-	-	2017
DHYCS	E.E.S. Nº23 ACONQUIJA 5001	01-08-19	-	-	2017
DHYCS	FUNDACIÓN VILLA ANGELA	14-08-19	-	-	2017

DHYCS	LA ESCUELA PRIMARIA Nº44	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA PRIMARIA Nº68	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA PRIMARIA Nº 39	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA PRIMARIA Nº 43	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA PRIMARIA Nº 62	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA PRIMARIA Nº 22	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA PRIMARIA Nº 2	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA SECUNDARIA Nº 14	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Nº 4	7/92019	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 36	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 15	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	ESCUELA PRIMARIA Nº 80	07-09-19	-	-	2017
DHYCS	CENTRO DE DIA JUAN PABLO II	28-09-19	-	-	2017
DHYCS	OFICINA DE EMPLEO MUNICIPIO DE HURLINGHAM	02-10-19	-	-	2017
DHYCS	FUNDACIÓN REENCUENTRO	01-03-18	-	-	2016
DHYCS	JEFATURA DISTRITAL SAN MIGUEL	05-05-18	-	-	2016
DHYCS	LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	09-07-05	-	-	2015
DHYCS	ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 32	30-03-17	-	-	2015
DHYCS	ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 7	30-03-17	-	-	2015
DHYCS	OCUPAS, UN LUGAR EN EL MUNDO	16-04-17	-	-	2015
DHYCS	ANDANDO RED COMUNITARIA DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR ASOCIACIÓN CIVIL	11-05-17	-	-	2015
DHYCS	HOSPITAL BLAS L DUBARRY	05-06-17	-	-	2015
DHYCS	SERVICIO LOCAL TRUJUY	23-04-16	-	-	2014
DHYCS	CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 453	23-04-16	-	-	2014
DHYCS	MINISTERIO PÚBLICO DE BUENOS AIRES	28-04-16	-	-	2014
DHYCS	CASA DEL NIÑO LIBERTAD LAMARQUE	28-04-16	-	-	2014
DHYCS	ESCUELA DE GESTIÓN SOCIAL CRECIENDO JUNTOS	14-05-16	-	-	2014
DHYCS	COLEGIO PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE ASIS	15-05-16	-	-	2014

DHYCS	HOSPITAL TRANSITO PARA LA MADRE Y EL NIÑO LA CASITA DE COLORES	28-05-16	-	-	2014
DHYCS	C.E.C 801 PAULO FREIRE	01-08-16	-	-	2014
DHYCS	PAROQUIA MIGUEL ANGEL - HOSPITAL SAN ALBERTO HURTADO	01-08-16	-	-	2014
DHYCS	MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ	01-08-16	-	-	2014
DHYCS	MATERNIDAD ESTLA DE CARLOTTO	01-08-14	-	-	2014
DHYCS	ESCUALA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 5	07-07-05			2013
REC	FEDERACIÓN MUTUAL DEL OESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FEMOBA)	01-03-18		3	2018
REC	UNIÓN INDUSTRIAL DE GENERAL RODRIGUEZ ASOCIACIÓN CIVIL	07-05-24	90/2019	4	2019
REC	ADMINISTRADOR DEL SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO DE GENERAL RODRIGUEZ	07-05-24	91/2019	5	2019
REC	INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS	15-05-23		6	2018
REC	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL	11-10-22	211/2018	12	2019
REC	MUNICIPALIDAD DE MORENO	18-11-25	568/2011	16	2020
REC	DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A.P.E.M	28-10-25	285/2020	18	2020
REC	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI)	16-05-19	262/2017		2017
REC	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)	23-11-21	269/2011		2016
REC	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)	29-12-17	702/2015		2015
REC	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)	02-07-18	689/2013		2013

## Anexo 5: Expedientes de la muestra

Expte.	Año	Depto	Descripción
269	2020	DCEyJ	TRINDY SRL
305	2021	DCEyJ	Municipalidad de San Miguel
370	2021	DCEyJ	PROF INSTALACIONES SRL
375	2022	DHyCS	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ
416	2021	DCEyJ	FAMETAL ACEROS S.R.L.
795	2022	DHyCS	Convenios de colaboración y cooperación para las prácticas profesionales del departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
359	2020	DCAyT	Convenio Práctica Pre-Profesional. Municipalidad de Malvinas Argentinas
565	2020	DCAyT	Estudio de Arquitectura Norte María Laura
566	2021	DCAyT	Estudio de Arquitectura Castro María Lorena
549	2021	DCAyT	Organismo para el Desarrollo Sostenible.
688	2021	DCAyT	27 DE NOVIEMBRE S.A.
699	2021	DCAyT	Empresa PEBCOM S.A.
821	2021	DCAyT	EINSTED S.A.
TRI 1297	2022	DHyCS	Asociación Civil Hogar de Día Roca Hueneý 2000
TRI 1300	2022	DHyCS	Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega
TRI 1301	2022	DHyCS	Municipalidad de Marcos Paz
TRI 1330	2022	DHyCS	Suprema Corte de Justicia